

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.371.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

 El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el

año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 14 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Greta Espinosa Aguirre, C.I. Proposition de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 06 de Julio de 2018 y hasta el 20 de Julio de 2018, correspondiente al año 2018.

DIRECTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JDE/TBR/pac.
- Svcretaria Municipal (Of. de Partes)

- CESFAM - Unidad de Personal YOVANA MUÑOZ JOFRE

* DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

"Por orden del Alcalde"